

**Datos del Expediente**

Carátula: UNIVALORES SA C/ AGRONOMIA RAUL PEREZ S.A S/CONCURSO ESPECIAL

Fecha inicio: 03/08/2015 N° de Receptoría: TA - 1550 - 2015 N° de Expediente: U - 33342

Estado: En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 28/05/2024 - Trámite: INTERLOCUTORIA REGISTRABLE - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 28/05/2024 13:17:28 - INTERLOCUTORIA REGISTRABLE [Siguiente](#)**REFERENCIAS**Despachado en [INTERLOCUTORIA REGISTRABLE\(240000809000730468\)](#)

Despachado en SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE (231900809000730354)

Domicilio Electrónico de la Causa 20055241873@CCE.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 20149352059@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20223042873@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa 20256055067@CMA.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa 23085694359@CCE.NOTIFICACIONES

Domicilio Electrónico de la Causa DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR

Domicilio Electrónico de la Causa MACHIAVELLI DIEGO ESTEBAN

Funcionario Firmante 28/05/2024 13:17:27 - ELIZALDE Fernando Marcelo - JUEZ

Trámite Despachado [SUBASTA - SOLICITA SE ORDENE \(234400809000728161\)](#)**— REGISTRACIÓN ELECTRONICA**

Año Registro Electrónico 2024

Código de Acceso Registro Electrónico 0EIF73C1

Fecha y Hora Registro 28/05/2024 13:25:09

Número Registro Electrónico 33

Prefijo Registro Electrónico RR

Registro Público SI

Registrado por GARCIA CECILIA

Registro Electrónico REGISTRO DE RESOLUCIONES

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

UNIVALORES SA C/ AGRONOMIA RAUL PEREZ S.A S/CONCURSO ESPECIAL U-33342

Juzgado Civil y Comercial nr. 1 de Tres Arroyos

Petición: se decrete nueva subasta.-

Peticionante: Síndico Cdor. Potenar.-

Tres Arroyos,

Atento el resultado frustrado de la subasta llevada a cabo en los presentes autos, a la luz de lo dispuesto en el art. 577 del C.P.C.C. corresponde readecuar el decreto de subasta de fecha 15/11/2023, a efectos de llevar adelante un nuevo acto de remate, conforme se indica a continuación:

De conformidad a lo que resulta de la documentación acompañada y demás constancias obrantes en autos, atento el estado del proceso, las disposiciones que rigen el acto de subasta y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562, 577 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 102/14, 1950/15 y 2-129/15, DECRETÁSE NUEVAMENTE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA, del bien inmueble titularidad de AGRONOMIA RAUL PEREZ S.A, cuyo título se encuentra agregado en autos a fs. 104/107, en las condiciones de dominio que surgen del informe agregado en fecha 01/08/2023, ubicado en la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 2, Secc. A, Chac-Quinta 18, Parc. 10-d, Matr. 25600 (108), de contado, al mejor postor, en el estado material en que se encuentra (arts. arts. 566 sstes y cctes del CPCC).-

La misma se llevará a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

1) INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12), pudiendo inscribirse en cualquiera de las Seccionales provinciales.-

2) INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

3) **COMPRA EN COMISION:** En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er párr. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscrito por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco días de celebrada el acta de adjudicación correspondiente (conf. art. 581 CPCC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo.-

4) **MARTILLERO. SORTEO Y COMISION:** La subasta se hará efectiva por intermedio del martillero designado en autos, Mauricio Rafael Soriano los términos de la Acordada 2873 SCJBA, quién revestirá el carácter de auxiliar de justicia y previa aceptación del cargo ante el Actuario y/o a través de presentación y firma electrónica, dentro del tercer día de notificado, cumplirá su cometido en un todo de acuerdo con el presente auto de venta, bajo apercibimiento de remoción (art. 467, 468 y cc. del CPCC y art. 52 inc. A ap. 15 de la Ley 10973). Considerando la intervención del profesional enajenador en el procedimiento reglado para las subastas electrónicas, y a la luz de lo normado por el art. 1255 CCyC, facúltase al martillero a exigir el 5% de comisión con más aportes previsionales, que deberán encontrarse cumplidos como requisito necesario al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (arts. 54, 55, 71 y cctes. Ley 10.973).-

5) **FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA:** El nuevo acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 minutos más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

6) **VISITA DEL INMUEBLE:** Hágase saber al martillero que deberá designar día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del bien, debiendo ser posterior a la publicación de edictos, y con no menos de cinco días hábiles de anticipación al inicio de la puja.-

7) **BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS:** Atento que la subasta anterior ha quedado desierta, por aplicación de lo previsto en el art. 577 del C.P.C.C., la base de subasta será la misma que fuera dispuesta en dicha oportunidad, **disminuida en un veinticinco (25) por ciento**, equivalente a la suma de **PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES (\$117.000.000)**. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

8) **DEPOSITO EN GARANTÍA:** Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta a nombre del suscrito y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de **PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$5.850.000)**, y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604-.

9) **SEÑA:** Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito/transferencia efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía.-

10) **CUENTA JUDICIAL:** Asimismo, a los fines del depósito en garantía y su difusión en el portal de subasta judiciales Electrónicas (art. 22, 3er párrafo, Ac. 3604/12; Res. SCBA 20669/12), se informa que deberán efectuarse a la cuenta de autos N° 027 – 510400/0, CBU: 01403341-276205 51040000.-

11) PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual, procedase a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad (art. 574 del CPCC). Además de los datos exigidos por las normas citadas, deberá consignarse el número de cuenta judicial abierta a los fines del depósito en garantía. Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del bien lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

12) ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ Interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

13) ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será suscripta por funcionario del Juzgado - se señalará oportunamente la fecha de su celebración, a la que deberá comparecer el martillero y el adjudicatario. El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, de la seña, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC).

Asimismo, podrán intervenir en el acto el ejecutado y el acreedor ejecutante, de forma telemática, debiendo el letrado denunciar en autos dirección de correo electrónico a efectos de la remisión del link correspondiente a la reunión con una antelación superior a 24 horas de su celebración.-

El acta de adjudicación es cedible, en todo conforme a lo dispuesto por el Libro 3, Título 4, Capítulo 26 y cctes. del Código Civil y Comercial de la Nación.-

14) INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate -, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito/transferencia de saldo de precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.-

15) INSCRIPCION REGISTRAL: El comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones que ello irrogare, serán a su exclusivo cargo.-

16) IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que corresponda (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados en su caso con el precio de la venta, hasta la toma de posesión por parte del comprador (arts. 3879 inc. 1° y 3900 Cod. Civ.), acto que no podrá superar los seis meses desde el pago del precio Superado dicho lapso, correrán los que se devenguen por cuenta del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

17) POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

Comuníquese a los jueces embargantes e inhibientes y cítese a los acreedores, para que dentro del plazo de tres días, concurren en autos a hacer valer sus derechos, presentando los títulos pertinentes (arts. 568 inc. 3 y 569 CPCC).-

A dichos fines, de acuerdo a lo que surge de la documentación agregada en autos, colóquese nota de venta en las actuaciones que seguidamente se mencionan, oficiándose, en la forma de estilo: "FISCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/ AGRONOMÍA RAUL PEREZ Y OTRO/A S/ APREMIO PROVINCIAL" (EXPTES, n° 15.515, 15.245 Y 15.559) de trámite por ante el Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 de Bahía Blanca, Secretaría Única.-

Cumplidos la totalidad de los recaudos antes mencionados, expídanse edictos por Secretaría.-

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



BUZALDE Fernando Marcelo  
JUE

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir ?](#)

**Datos del Expediente**

Carátula: UNIVALORES SA C/ AGRONOMIA RAUL PEREZ S.A S/CONCURSO ESPECIAL

Fecha inicio: 03/08/2015 N° de Receptoría: TA - 1550 - 2015 N° de Expediente: U - 33342

Estado: En Letra

**Pasos procesales:**

Fecha: 10/06/2024 - Trámite: MARTILLERO - PROPONE - ( FIRMADO )

[Anterior](#) 10/06/2024 15:10:07 - MARTILLERO - PROPONE [Siguiente](#)**REFERENCIAS**Despachado en [SOLICITA / SE PROVEE\(247200809000735974\)](#)

Fecha del Escrito 10/6/2024 3:10:07 p. m.

Firmado por SORIANO Mauricio Rafael (20256055067)

Nro. Presentación Electrónica 105790431

Observación del Profesional FIJA FECHA REMATE - SOLICITA PUBLICACION EDICTOS

Presentado por SORIANO MAURICIO RAFAEL (20256055067@ema.notificaciones)

**Texto del Proveído**

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

SEÑOR JUEZ:

MAURICIO RAFAEL SORIANO, Martillero Público T° V F° 110 del C.B.B., con domicilio legal constituido en Avda. San Martín N° 345 de Tres Arroyos y domicilio electrónico 20256055067@ema.notificaciones, en autos: "UNIVALORES SA C/ AGRONOMIA RAUL PEREZ S.A S/CONCURSO ESPECIAL" Expte. U-33342, Juzgado en lo Civil y Comercial de Tres Arroyos N° 1, a V.S. digo:

Que vengo por este acto, proponiendo a V.S. como fecha para dar inicio a la SUBASTA ELECTRONICA del bien embargado en autos titularidad de AGRONOMIA RAUL PEREZ S.A cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 2, Secc. A, Chac-Quinta 18, Parc. 10-d, Matr. 25600 (108), ubicada sobre Ruta Nacional N° 3, con una superficie de una ha, cinco centiáreas, seis mil ochocientos centímetros cuadrados del partido de Tres Arroyos. Venta al mejor postor, en el estado material en que se encuentra. **Base PESOS CIENTO DIECISIETE MILLONES (\$117.000.000)**, tramos de aumento del 5% de la base. **DEPOSITO EN GARANTIA:** Todo oferente que desee participar de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial N° 027-510400/0 CBU: 01403341-27620551040000 a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base, es decir la suma de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$5.850.000), y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

La subasta tendrá una duración de DIEZ (10) días hábiles, comenzando el día **25 de septiembre 11:00 hs**, finalizando la misma el día **5 de octubre 11:00 hs** (art. 562 C.P.C.C. y art. 28 sgtes. Ac. 3604 de la SCBA). Visitas al inmueble de **10:00 hs a 10:30 hs el día 13 de septiembre**. Seña 20%, la cual deberá depositarse en la cuenta de autos junto al 5% de honorarios martillero y aportes Ley 7014. Dichos depósitos, no podrán ser integrados con el que fuera efectuado en concepto de garantía. Los comprobantes de los depósitos, al igual que el de la seña, serán exigidos al momento de la audiencia indicada en el art 38 Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A. En esta audiencia, el adjudicatario deberá constituir domicilio legal y electrónico a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). El Comprador podrá optar por la inscripción directa del dominio conforme lo dispuesto por el art. 581 del CPCC, o designar escribano, en cuyo caso las erogaciones serán a su exclusivo cargo. Para el caso de COMPRA EN COMISION, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el registro General de Subastas judiciales (art. 582 del CPCC y art. 21 3er. Párr. Anexo I Ac. 3604 S.C.B.A.) . Luego, deberá ratificarse lo actuado mediante escrito suscripto por ambas partes en el plazo de CINCO (5) días de realizado el remate (art. 581 y 582 del CPCC), o en su defecto se tendrá como adjudicatario definitivo.

II) En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente, solicito a V.S. indique fecha prevista para dicha audiencia

III) Sírvase V.S. disponer por secretaría la correspondiente publicación de Edictos.

Proveer de conformidad.-

SERA JUSTICIA.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) -----



SORIANO Mauricio Rafael (20256055067)

[Volver al expediente](#) [Volver a la búsqueda](#) [Imprimir](#)



**DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA**

**Usuario conectado:** MACHIAVELLI Diego Esteban  
**Organismo:** JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - TRES ARROYOS  
**Carátula:** UNIVALORES SA C/ AGRONOMIA RAUL PEREZ S.A S/CONCURSO ESPECIAL  
**Número de causa:** U-33342  
**Tipo de notificación:** SOLICITA / SE PROVEE  
**Destinatarios:** 20223042873@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,  
20149352059@NOTIFICACIONES.SCBA.GOV.AR,  
DIEGO.MACHIAVELLI@PJBA.GOV.AR, 23085694359@CCE.NOTIFICACIONES,  
20055241873@CCE.NOTIFICACIONES, 20256055067@CMA.NOTIFICACIONES  
**Fecha Notificación:** 25/6/2024  
**Alta o Disponibilidad:** 24/6/2024 11:19:23  
**Firmado y Notificado por:** ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto. Fecha de Firma: 24/06/2024 11:19:22  
**Firmado por:** ELIZALDE Fernando Marcelo. JUEZ --- Certificado Correcto.  
**Firma Digital:**  **Verificación de firma digital:** Firma válida

**TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA**

UNIVALORES SA C/ AGRONOMIA RAUL PEREZ S.A S/CONCURSO ESPECIAL U-33342

Juzgado Civil y Comercial nr. 1 de Tres Arroyos

Peticion: fija fecha de subasta.-

Peticionante: martillero Soriano.-

Tres Arroyos,

Ténganse presentes las fechas propuestas para dar inicio a la SUBASTA ELECTRONICA del bien ubicado en la ciudad de Tres Arroyos, cuya Nomenclatura Catastral es: Circ. 2, Secc. A, Chac-Quinta 18, Parc. 10-d, Matr. 25600 (108), conforme lo dispuesto en resolución de fecha 28/05/2024 por el plazo de DIEZ (10) días hábiles, comenzando el día **25 de septiembre 11:00 hs**, finalizando la misma el día **9 de octubre 11:00 hs**. **Visitas al inmueble de 10:00 hs a 10:30 hs el día 13 de septiembre.** Conforme Art.38 del Acuerdo 3604 de la SCBA, el martillero y el/los adjudicatario/s deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado o Tribunal el día 12 de noviembre del año 2024 a las 10:00 horas, a fin de proceder al labrado del acta pertinente; la que se firmará en audiencia ante el Secretario.- El/los adjudicatario/s deberán presentarse a dicha audiencia munidos del formulario de inscripción a la subasta de que se tratare, comprobante de pago del depósito en garantía -si correspondiere-, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio legal a los efectos legales pertinentes.- Podrán intervenir en el acta mencionada en los párrafos antecedentes el síndico de la quiebra y los acreedores con verificados y / o con interés acreditado. Se previene que el procedimiento previsto "ut supra" podrá ser suplido a través de la suscripción del acta en la forma prevista en el artículo 562 3o párrafo del CPCC.-

El martillero deberá rendir cuentas dentro de los 3 días hábiles posterior a la finalización de la subasta pública (art. 36 del anexo I, Ac. 3604, SCBA), bajo apercibimiento de multa (art. 579 CPCC.)-

Consecuentemente, atento el estado de autos publíquese el edicto correspondiente en la forma ordenada el día 30 de julio del corriente año. A tal fin se deja constancia que el mismo se encuentra exento de cualquier tasa o gravamen (cfr. art. 273, inc. 8 de la ley 24.522).-

Finalmente, librese oficio electrónico al Registro de Subastas Judiciales de la SCBA delegación Bahía Blanca haciendo saber las fechas y la fijación de audiencia de adjudicación.-

Para verificar la notificación ingrese a: <https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx>

Su código de verificación es: 68YC47

